

El Consejo de Gobierno ha autorizado una inversión de 825.000 euros que su suman a los 700.000 aprobados en junio

La Comunidad de Madrid amplía hasta 1,5 millones las ayudas al sector del ganado bovino por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica

- El Ejecutivo autonómico atenderá así la totalidad de solicitudes, que a día de hoy asciende a 536, y cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre
- La línea de incentivos va desde los 800 hasta los 6.000 euros y está orientada a compensar las pérdidas económicas de los profesionales y mantener la viabilidad de sus negocios
- Están destinadas a explotaciones de producción de leche y carne, reproducción de raza de lidia, cabestros, centros de concentración y cebaderos

8 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ha ampliado hasta 1,5 millones de euros sus ayudas destinadas al sector del ganado bovino para hacer frente a los daños derivados de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica. Así, el Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de esta semana una inversión de 825.000 euros. Esta cantidad se suma a los 700.560 aprobados el pasado mes de junio, cuando la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior estrenó estas subvenciones de concesión directa.

Con ello, el Ejecutivo autonómico atenderá la totalidad de las solicitudes concedidas, que a día de hoy asciende a 536, de las que ya se ha realizado el pago de 231. El Gobierno regional admite para las indemnizaciones los casos notificados a partir del 15 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la que finaliza el plazo de presentación.

La línea de incentivos va desde los 800 hasta los 6.000 euros y está orientada a compensar las pérdidas económicas de los profesionales y mantener la viabilidad de sus negocios. Asimismo, evitar la subida del precio de los alimentos ante el descenso de la producción.

Los beneficiarios son los titulares de granjas bovinas dedicadas a la producción de leche y carne, reproducción de raza de lidia y cabestros, centros de concentración y cebaderos. Tienen que estar inscritas en el registro autonómico, cumplir con la legislación de sanidad e identificación animal y



haber notificado la presencia de la enfermedad a partir del 15 de julio de 2023 a través de las Asociaciones de Defensa Ganadera.

Reconocida en todas las comunidades autónomas, este problema vírico infeccioso no contagioso ha afectado fundamentalmente al ganado bovino, tanto en explotaciones extensivas como en intensivas. No se transmite al hombre ni a la cadena alimentaria, pudiendo continuar el consumo de leche y carne.